



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

1/2024

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2024

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rafael Pascual Llopis, los señores y señoras Concejales:

D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Santiago Agulló Rovira (PP)
D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)
D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP)
D. Antonio Díaz López (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (PP)
D: Jesús J. Villar Notario (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. Bruno Radermecker Carballo (PSOE)
D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
D. Eugenio Toledo Pastor (PSOE)
D^a M^a Jesús Moreno Rodríguez (PSOE)
D. Eduardo Rodelgo Gómez (PSOE)
D^a. Yolanda García Moreno (PSOE)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D^a M^a Isabel Domínguez Pomares (VOX)
D. Pablo Quintana García (VOX)
D: Vicente Pedro Pastor Bernabéu (VOX)
D^a M^a Yolanda Iborra Bernabéu (VOX)
D. Alberto Beviá Orts (EU-UNIDES PODEM)
D^a. Natalia Jerez Ballesteros (EU-UNIDES PODEM)
D^a Maribel Morera Mateos Aparicio (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- HACIENDA. Expediente 1226644Y: Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2024 y bases de ejecución.
- 2.- RECURSOS HUMANOS. Expediente 1249990Y: Aprobación inicial de la Plantilla de Personal. Anualidad 2024.
- 3.- RECURSOS HUMANOS. Expediente 1241455T: Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Anualidad 2024.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
01/02/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

1.- HACIENDA. EXPEDIENTE 1226644Y: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024 Y BASES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 28 de diciembre, y posterior modificación de la misma, en fecha 8 de enero, en la que **EXPONE**:

En fecha 20 de diciembre de 2023 se presentó el Presupuesto General para el ejercicio 2024 que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General el día 28 de diciembre de 2023, con la documentación correspondiente, para su aprobación por el Pleno.

A la vista de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos municipales de forma extemporánea según consta en el informe de Secretaria emitido al respecto el 08 de enero de 2024, y teniendo en cuenta la voluntad de este equipo de gobierno de consensuar alguna de las presentadas, se ha considerado conveniente modificar el estado de gastos con el siguiente detalle, redactando la presente propuesta de acuerdo:

En primer lugar, atendiendo parcialmente la enmienda nº 4 del Grupo Municipal PSOE de aumento de la aplicación presupuestaria destinada a sufragar gastos relacionados con prestación de servicios de salubridad pública, y se propone la disminución de la aplicación presupuestaria destinada al abono de las asistencias a órganos de gobierno, una vez ajustada la previsión del gasto en base a la media del último trimestre de 2023.

AUMENTO DEL GASTO			BAJA DE GASTO		
aplicación pptaria	Descripción	Importe	aplicación pptaria	Descripción	Importe
42 3111 22799	Trabajos realizados por otras empresas. Salubridad Pública	10.000,00 €	11 9122 23300	Otras indemnizaciones. Miembros órganos de Gobierno	10.000,00 €

En segundo lugar, atendiendo parcialmente la enmienda nº 10 del Grupo Municipal PSOE de aumento de la aplicación presupuestaria destinada a la realización de estudios y trabajos técnicos de protección y contaminación acústica, si bien se propone de nuevo la disminución de la aplicación presupuestaria destinada al abono de las asistencias a órganos de gobierno, una vez ajustada la previsión del gasto en base a la media del último trimestre de 2023, y gastos destinados a atenciones protocolarias y representativas de la Concejalía del Mayor y a publicidad de participación ciudadana que no tienen gasto comprometido para 2024.

AUMENTO DEL GASTO			BAJA DE GASTO		
aplicación pptaria	Descripción	Importe	aplicación pptaria	Descripción	Importe
32 1721 22706	Estudios y trabajos técnicos. Protección y contaminación acústica	9.000,00 €	43 3372 22601	Atenciones protocolarias Ocio y T.L. Mayor	5.000,00 €
			12 9241 22602	Publicidad y propaganda. Participación Ciudadana	2.000,00 €
			11 9122 23300	Otras indemnizaciones. Miembros órganos de Gobierno	2.000,00 €

Por último, atendiendo parcialmente la enmienda nº 1 del Grupo Municipal Esquerra Unida-Unides Podem de aumento de la aplicación presupuestaria destinada a servicios de transporte, si bien se propone la disminución de varias aplicaciones de ferias, turismo, desarrollo empresarial para las cuales no existe gasto comprometido para 2024. En las reuniones mantenidas con los diferentes grupos municipales, la



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

portavoz de COMPROMIS, también manifestó su voluntad de aumentar esta aplicación para el transporte, si bien no llegó a presentar formalmente dicha enmienda.

AUMENTO DEL GASTO			BAJA DE GASTO		
aplicación pptaria	Descripción	Importe	aplicación pptaria	Descripción	Importe
32 4411 47202	Subv servicios transporte fuera servicios contra TAM. Transporte	20.000,00 €	41 4311 22699	Otros gastos diversos. Ferias	10.000,00 €
			41 4320 22602	Publicidad y propaganda. Turismo	2.000,00 €
			41 4330 22706	Estudios y trabajos técnicos. Desarrollo empresarial	3.000,00 €
			41 4320 22799	Trabajos realidos por otras empresas. Ordenación y promoción turísticas	5.000,00 €

Por todo lo anterior, y previo informe de la Intervención 2/2024 (SEFYCU 4721290) a las modificaciones que ahora se plantean sobre el estado de gastos que figura en el Proyecto de Presupuesto General 2024 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Prevía deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....14 PP/VOX

Votos NO.....11 PSOE/EU-UNIDES PODEM/COMPROMÍS

Abstenciones..... 0

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024 incluidas las tres modificaciones al estado de gastos que figuran en la parte expositiva de la propuesta, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	20.886.596,98 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	22.111.551,92 €
3.- Gastos Financieros	32.700,00 €
4.- Transferencias Corrientes	3.839.434,80 €
5.-Fondo de contingencia y otros imprevistos	90.000,00€
Subtotal corrientes	46.960.283,70 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	3.458.664,85 €
7.- Transferencias de capital	356.644,52 €
Subtotal capital	3.815.309,37€
GASTOS NO FINANCIEROS	50.775.593,07€
8.- Activos Financieros	23.970,00€
9.- Pasivos Financieros	0,00 €
GASTOS FINANCIEROS	23.970,00 €
TOTAL GASTOS AYUNTAMIENTO	50.799.563,07 €

3



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	19.351.880,83 €
2.- Impuestos Indirectos	1.175.000,00 €
3.- Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	6.052.407,00 €
4.- Transferencias Corrientes	21.992.639,81 €
5.- Ingresos Patrimoniales	781.201 €
Subtotales corrientes	49.353.128,64 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	49.353.128,64 €
7.- Transferencias de capital	1.446.433,43 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	1.446.434,43€
INGRESOS AYUNTAMIENTO	50.799.563,07€

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.es

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, y de manera simultánea se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma.

SEXTO: Remitir el presupuesto general definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO: Dar cuenta del Informe de Intervención nº 193/2023 (SEFYCU 4694407) sobre la estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y la regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2024.

OCTAVO: Las modificaciones presupuestarias que se aprueben hasta que entre en vigor el Presupuesto definitivo 2024 sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán incluidas en los créditos iniciales del ejercicio 2024 y, por lo tanto, quedan anuladas, salvo las modificaciones por incorporaciones de remanentes de crédito y las modificaciones por generación de ingresos derivados de la concesión de subvenciones que no se han presupuestado inicialmente en el presupuesto 2024.

Intervenciones:



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
Pascual Lloplis
01/02/2024
José Rafael





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202401090929000000_FH.mo v&topic=2

2.- RECURSOS HUMANOS. EXPEDIENTE 1249990Y: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. ANUALIDAD 2024.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 28 de diciembre, en la que **EXPONE:**

A/ ANTECEDENTES

Con fecha 11 de diciembre de 2023 y Código Sefycu número 4672070 la Coordinadora Jefa de Recursos Humanos informa y propone las siguientes modificaciones en plantilla:

“CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE CÓDIGO DE PLAZA POR ERROR EN CODIFICACIÓN

Dado que la plaza de la escala de Administración General, subescala de Gestión, denominada Técnico/a de Gestión, vinculada al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Recursos Humanos, se ha presupuestado con las retribuciones correspondientes al Grupo A, subgrupo A1, corresponde clasificarla en la Escala de Administración General, subescala Técnica, con la denominación de Técnico de Administración General, siendo codificada con el número 02/01/03/08. Consecuentemente, se suprime la codificación de la plaza de Técnico/a de Gestión 02/02/04/07. El barrado A1/A2 se produce en el puesto de trabajo no en la plaza.

La presente modificación no tiene repercusión económica.

CREACIÓN DE PLAZA DE INTENDENTE DE POLICIA LOCAL POR AMORTIZACIÓN DE PLAZA DE OFICIAL

Dada la necesidad de creación de una plaza de Intendente de Policía Local y habiendo sido prevista esta, mediante la amortización de una plaza de Oficial de dicho Cuerpo, pero no siendo posible el acceso a esta por promoción interna por existir categorías intermedias, y ante la existencia de vacante de una plaza vinculada al puesto de Oficial, se considera adecuada la amortización de la plaza codificada con número 02/03/13/11 de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, del Cuerpo único de Policía Local, escala Ejecutiva, con la denominación de Oficial, y la subsiguiente creación de una plaza codificada con número 02/02/12/05 de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, del Cuerpo único de Policía Local, escala Técnica con la denominación de Intendente, perteneciente al grupo A, subgrupo A2.

NUEVA CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DEPORTIVO/A

Se observa un error en la plaza codificada con número 02/02/15/01 de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicio Especiales, clase Cometidos Especiales, con la denominación de Técnico/a Medio/a Deportivo/a, dado que debe encontrarse enmarcada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, siendo codificada con el número 02/02/09/37, perteneciente al grupo A, subgrupo A2.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
01/02/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

La presente modificación no tiene repercusión económica.

CREACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR RECONVERSIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Tras el procedimiento de promoción interna por reconversión de 15 plazas de personal auxiliar administrativo en personal administrativo y la superación del proceso de 14 personas aspirantes supone la eliminación de 14 plazas de personal auxiliar administrativo codificadas de la 02/05/06/43 a la 02/05/06/56; consecuentemente se crean 14 plazas de personal administrativo codificadas de la 02/04/05/26 a 02/04/05/39, de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, con la denominación de Administrativo/a.

La presente modificación no tiene repercusión económica, dado que las diferencias retributivas ya se encontraban presupuestadas.

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A POR AMORTIZACIÓN DE PLAZA DE CELADOR/A DE BIBLIOTECAS

La plaza codificada con número 02/05/18/03 de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios con la denominación de Celador/a de Bibliotecas, actualmente vacante se amortiza, creándose una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, con la denominación de Arquitecto/a, siendo codificada con el número 02/01/08/15, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Dicha modificación surtirá efectos con la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo creándose el puesto de arquitecto/a.

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PROMOTOR/A DE IGUALDAD

Se crea una plaza codificada con número 02/03/09/06 de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, con la denominación de Promotor/a de Igualdad, perteneciente al grupo B. La creación de dicha plaza responde a la necesidad de implementar los servicios que con carácter obligatorio quedan establecidos en el artículo 18.1g de la Ley 3/2019 de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana en cuanto al desarrollo de unidades de igualdad.

Se incorpora al expediente informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de fecha 23 de agosto de 2023 (Código Sefycu 4480014) que se realiza con motivo de la aprobación y posterior firma de la Adenda al Contrato Programa en el que establece que el incremento de la figura profesional Promotor/a de Igualdad atiende a la necesidad de implementar los servicios que con carácter obligatorio quedan establecidos en el artículo 18.1 g de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana vinculadas al desarrollo de unidades de igualdad.

Se hace constar que, en aplicación de la previsión establecida en el artículo 20. Tres. 4 f de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para la anualidad 2023 (vigente hasta la aprobación de la nueva Ley de Presupuestos), donde se establece que, no computarán para la tasa de reposición y por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local, procede la creación de una plaza de Promotor/a de Igualdad de conformidad con la prescripciones de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de

6



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana vinculadas al desarrollo de unidades de igualdad.

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A

Se crea una plaza codificada con número 02/04/05/40 de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, con la denominación de Administrativo/a destinada al Área de Educación por aplicación de la tasa de reposición del para el ejercicio 2024.

Se hace constar que, hasta la fecha de emisión del presente informe, se ha producido la jubilación de seis personas empleadas públicas, por lo que, en aplicación de la previsión establecida en el artículo 20. Dos.1 b de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para la anualidad 2023 (vigente hasta la aprobación de la nueva Ley de Presupuestos), donde se establece que, la tasa de reposición será del 120% en todos los sectores para las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior, cual es el caso de esta Administración, procede la creación de una nueva plaza, habiéndose considerado la de Administrativo/a.

CREACIÓN DE OCHO PLAZAS DE ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS POR RECONVERSIÓN DE PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECAS

Se crean 8 plazas de Especialista en Archivos y Bibliotecas, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicio Especiales, clase Cometidos Especiales, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, con la denominación de Especialista en Archivos y Bibliotecas, que no consumen tasa de reposición por crearse a través de la reconversión de plazas de Auxiliar de Bibliotecas tras el correspondiente proceso de promoción interna vertical.

CREACIÓN DE PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA POR RECONVERSIÓN DE PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA

Se crea una plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Auxiliar, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, con la denominación de Técnico/a Auxiliar de Informática, que no consume tasa de reposición por crearse a través de la reconversión de plaza de Auxiliar de Informática tras el correspondiente proceso de promoción interna vertical.

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS POR AMORTIZACIÓN DE PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO

Se crea una plaza de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Media, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, con la denominación de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas con número de código 02/02/09/38, por amortización de una plaza de Oficial de Mantenimiento, que actualmente se encuentra vacante en la plantilla, codificada con número 02/05/17/13 de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al grupo C, subgrupo C2, con la denominación de Oficial de Mantenimiento.

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR AMORTIZACIÓN DE PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL – VIGILANTE DE INSTALACIONES MUNICIPALES

7



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Se crea una plaza de Agente de Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Cuerpo Único de Policía Local, perteneciente al Grupo C, subgrupo C1, con la denominación de Agente de Policía Local con número de código 02/04/14/69, por amortización de una plaza de similar categoría que actualmente se encuentra vacante en la plantilla.

Se hace constar que las presentes modificaciones dan cumplimiento a los principios de racionalidad, economía y eficiencia en la gestión y ordenación de los recursos humanos de esta Administración.

Igualmente, las modificaciones previstas no tienen afectación con la tasa de reposición dado que el incremento de gasto queda compensado con la reducción de otras unidades.

Consta en el expediente la plantilla de personal para la anualidad 2024 con código Sefycu 4671997)

B/ FUNDAMENTACIÓN LEGAL

VINCULACIÓN DE LA PLANTILLA AL PRESUPUESTO

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 90.1 que “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.”

Señalando, asimismo, que “Las plantilla deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local establece en su artículo 126 que:

1 “Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

a. Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b. Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.”

Sobre dicha base, cabe señalar que el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que, el Presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención, al Pleno de la corporación para su aprobación; por lo que, al establecerse que la modificación de la plantilla requerirá el cumplimiento de los trámites previstos para la modificación del presupuesto, en la tramitación del presente expediente será necesario incluir, con carácter preceptivo, el informe de la Intervención municipal.

Asimismo, el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reseñado, establece que “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Igualmente se hace constar que de conformidad con las prescripciones de publicidad establecidas para el presupuesto en el artículo 169.3 del texto legal reseñado en el párrafo anterior, la plantilla de personal entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN

El Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local establece en su artículo 129.3 “a” que “Corresponde a los órganos de la Corporación local, según la distribución de competencias prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, las restantes competencias en materia de personal a su servicio y, en particular, la aprobación de plantillas y relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones.”

En este sentido, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 22.2 letra “i” que corresponde al Pleno municipal la aprobación de la plantilla de personal.

PUBLICIDAD Y REMISIÓN PRECEPTIVA

El artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril establece que “Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto.”

NATURALEZA DE LA PLANTILLA

En cuanto a la naturaleza de la plantilla, la jurisprudencia le ha asignado un carácter normativo por su vocación de permanencia al incorporarse indefinidamente al régimen jurídico y organizativo de la entidad local. La jurisprudencia asimila la plantilla a las disposiciones de carácter general y no como actos administrativos de destinatario plural.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La plantilla de personal, a diferencia de la relación de puestos de trabajo, no determina las características esenciales del puesto, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria y por tanto exenta de la preceptiva negociación sindical.

La creación de plazas a través de la plantilla es consustancial con la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 4.1 "a" de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, excluida por tanto y en principio de la obligatoriedad de la negociación colectiva.

Asimismo, de conformidad con el artículo 37.2 "a" del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación, las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

C/ CONCLUSIONES

Se considera que se cumplen los requisitos legales para la modificación de la plantilla municipal, quedando en los siguientes términos:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO – PLAZAS MODIFICADA

Plaza	Código Plaza De Creación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Código Plaza Amortizada
Técnico/a de Administración General	02/01/03/08	A1	Administración General	Técnica	-	02/02/04/07
Intendente	02/02/12/05	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cuerpo único Policía Local/Escala Técnica	02/03/13/11
Técnico/a Medio/a Deportivo/a	02/02/09/37	A2	Administración Especial	Técnica Media	-	02/02/15/01
Administrativo/a	02/04/05/26 a 02/04/05/39	C1	Administración General	Administrativa	-	02/05/06/43 a 02/05/06/56
Especialista en Archivos y Bibliotecas	-	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Reconversión Promoción Interna Vertical
Arquitecto/a	02/01/08/15	A1	Administración Especial	Técnica Superior	-	02/05/18/03
Promotor/a de Igualdad	02/03/09/06	B	Administración Especial	Técnica Media	-	Contrato Programa
Administrativo/a	02/04/05/40	C1	Administración General	Administrativa	-	Tasa de Reposición
Técnico/a Auxiliar de Informática	-	C1	Administración Especial	Técnica Auxiliar	-	Reconversión Promoción Interna Vertical
Ingeniería Técnico/a de Obras Públicas	02/02/09/38	A2	Administración Especial	Técnica Media	-	02/05/17/13

10



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Agente de Policía Local	02/04/14/69	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Cuerpo único Policía Local/Escala Básica	Agente de Policía Local-Vigilante de Instalaciones Municipales
-------------------------	-------------	----	-------------------------	----------------------	--	--

La competencia para la aprobación del presente expediente la ostenta el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el artículo 22.2 i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Se hace constar que el Informe preceptivo de la Intervención Municipal figura en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para la anualidad 2024, el cual se tramita de forma paralela al presente expediente.

Vistos los antecedentes expuestos y normativa de aplicación, y visto el informe propuesta de la Coordinadora Jefa de Recursos Humanos de fecha 11 de diciembre de 2023 y Código Sefycu número 4672070.

Prevía deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....14 PP/VOX
 Votos NO..... 8 PSOE
 Abstenciones..... 3 EU-UNIDES PODEM/COMPROMÍS
 Ausente.....

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar, provisionalmente, la plantilla de personal para la anualidad 2024 en los términos expuestos en la presente propuesta y que consta en el expediente con Código Sefycu 4671997, con un total de 405 plazas correspondientes a personal funcionario 363, personal laboral 30 y personal eventual 12.

SEGUNDO. - Exponer al público la plantilla de personal mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante un plazo de 15 días, haciéndose constar que la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO. - Remitir copia del presente acuerdo a la Administración estatal y autonómica dentro del plazo de 30 días desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Intervenciones:

Por acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado día 8 de enero de 2024, el debate del presente punto se hace de manera conjunta con el punto siguiente nº 3 que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202401090929000000_FH.mo v&topic=3

3.- RECURSOS HUMANOS. EXPEDIENTE 1241455T: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. ANUALIDAD 2024.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
01/02/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 28 de diciembre, en la que **EXPONE**:

Con fecha 17 de noviembre de 2023 y Código Sefycu número 4628427 la Coordinadora de Recursos Humanos emite informe sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo para la anualidad 2024, consistentes en:

- Se incluye el factor de disponibilidad nivel A1 en los siguientes puestos de trabajo:
 - a. Jefatura de Servicio de Secretaría.
 - b. Jefatura de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
 - c. Coordinación de Recursos Humanos.
 - d. Jefatura de Servicio de Asesoría Jurídica y Patrimonio.
 - e. Técnico/a de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas.
 - f. Jefatura de Servicio de Servicios Técnicos.
- Se modifica la titulación del puesto de Técnico/a de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas para adaptarla a la nueva normativa, siendo esta la de Grado en Humanidades, Historia o Biblioteconomía y Documentación o equivalente.
- Se modifica el puesto de Técnico/a Auxiliar de informática con código 2.4.65.01 en Jefatura de Negociado de Administración Electrónica.
- Se modifica el puesto de Jefatura de Servicio de Bienestar Social para proceder a su barrado A1/A2.
- Se modifica el puesto de Técnico/a Medio Deportivo/a en Jefatura de Sección de Deportes.
- Se modifica la ficha de funciones del Coordinador de aparcamientos para adaptarla al nuevo sistema informático de pagos y bonos de aparcamiento.
- Se modifican los puestos de vigilantes de aparcamientos para su adaptación a las nuevas funciones y jornada laboral.
- Se elimina el puesto de Jefatura de Servicio de Deportes, previamente eliminado en la plantilla 2023.
- Se fusionan los puestos de trabajo duplicados vinculados a una única plaza.
- Se modifica el código de adscripción del puesto de trabajo codificado con código 7.10.35.57 destinado a Turismo, creándose el código 4.6.35.01 con destino a Fiestas.

Se hace constar que el presente expediente ha sido objeto de negociación colectiva en el seno de la Mesa General de Negociación de fecha 15 de Mayo de 2023, en cumplimiento del artículo 37.1 "c" del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se hace constar que todas las modificaciones efectuadas con afectación económica tienen su base en el punto siete del artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que establece textualmente que "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

objetivos fijados al mismo.” Sobre dicha base, las modificaciones efectuadas con incremento retributivo suponen una adecuación retributiva por el incremento de funciones, o afectaciones a la jornada de trabajo.

Consta en el expediente Informe de Secretaría de fecha 22 de noviembre de 2023 y Código Sefycu número 4637429 que, tras analizar las modificaciones planteadas, informa favorablemente todas ellas, salvo la quinta, relativa a la modificación del puesto de Jefatura de Sección de Servicios Generales de Urbanismo, que considera no ajustada a Derecho, por lo que no se incluye en la presente propuesta.

Asimismo, se asume la indicación de Secretaría sobre la incorrección del nombre del puesto de “Jefatura de Negociado de Administración Electrónica y Estadística” por entender que las tareas de estadística pertenecen a la Jefatura de Negociado del Civic, por lo que se elimina la mención de Estadística, así como las funciones relativas a esta.

Se hace constar que el presente expediente, de modificación de la vigente relación de puestos de trabajo, se aprueba con motivo de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024, por lo que la cobertura presupuestaria necesaria deberá acreditarse en dicho presupuesto, constando en el Anexo de personal y en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Capítulo I del presupuesto municipal.

Vistos los antecedentes expuestos y normativa de aplicación, y visto el informe propuesta de la Coordinadora Jefa de Recursos Humanos de fecha 17 de noviembre de 2023 y Código Sefycu número 4628427; así como, Informe de Secretaría de fecha 22 de noviembre de 2023 y Código Sefycu número 4637429.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 PP/VOX/EU-UNIDES PODEM

Votos NO..... 8 PSOE

Abstenciones..... 1 COMPROMÍS

Total nº miembros.....25

=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en los términos detallados a continuación:

1.1.- Incluir el factor de disponibilidad nivel A1 en los siguientes puestos de trabajo:

- a. Jefatura de Servicio de Secretaría.
- b. Jefatura de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c. Coordinación de Recursos Humanos.
- d. Jefatura de Servicio de Asesoría Jurídica y Patrimonio.
- e. Técnico/a de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas
- f. Jefatura de Servicios Técnicos.

1.2.- Modificación de la titulación del puesto de Técnico /a de administración especial de archivos y bibliotecas



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
01/02/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
01/02/2024

Denominación del puesto de trabajo	Técnico/a de Administración Especial de Archivos y Bibliotecas
Área de adscripción	Presidencia
Código	4.7.78.01
Naturaleza jurídica	Funcionarial
Tipo de puesto	No singularizado
Plaza base	Técnico de Administración Especial
Escala/subescala/clase	Administración Especial/Técnica Superior
Grupo de clasificación profesional	A
Subgrupo de clasificación profesional	A1
Titulación requerida	Titulación universitaria de Grado en Humanidades, Historia o Biblioteconomía y Documentación o equivalente
Forma de provisión	Concurso
Adscripción orgánica	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Requisitos	---
Complemento de destino	26
Complemento específico	346
Especialidad de jornada	Factor de disponibilidad nivel A1

1.3.- Modificación del puesto de técnico/a auxiliar de informática (código 2.4.65.01) en jefatura de negociado de administración electrónica

Denominación del puesto de trabajo	Jefatura de Negociado de Administración Electrónica
Área de adscripción	Presidencia - Informática y Comunicaciones
Código	2.4.21.01
Naturaleza jurídica	Funcionarial
Tipo de puesto	No singularizado
Plaza base	Técnico/a Auxiliar de Informática
Escala/subescala/clase	Administración Especial/Técnica/Auxiliar
Grupo de clasificación profesional	C
Subgrupo de clasificación profesional	C1
Titulación requerida	Ciclo Formativo de Grado Medio (FP1) o equivalente
Forma de provisión	Concurso
Adscripción orgánica	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Requisitos	---
Complemento de destino	22
Complemento específico	185
Especialidad de jornada	---

DESGLOSE DE FACTORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
	48				20		20	10			10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15			24				16					22			185

Ficha de funciones:





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

CÓDIGO DEL PUESTO:	2.4.21.01
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	Jefatura de Negociado de Administración Electrónica
ESPECIALIDAD DE LA JORNADA:	Jornada General
OBJETIVO GENÉRICO:	La realización, seguimiento y supervisión, con autonomía, de los trabajos administrativos que comportan complejidad y responsabilidad.
FUNCIONES Y TAREAS:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Colaboración en la realización de informes, documentos y propuestas relacionadas con el Departamento. b) Coordinación de los trabajos administrativos del Departamento: distribución de tareas; supervisión de estas; asesoramiento e información al personal a su cargo. c) Control y supervisión de recursos humanos y materiales. d) Formación, asesoramiento y colaboración con el personal usuario de equipos informáticos en su funcionalidad y en las aplicaciones que contienen. e) Participar en reuniones de coordinación con otros Departamentos. f) Información y atención al público en los asuntos propios del Departamento de forma personal y telefónica, en las materias relacionadas con el Departamento. g) Control, seguimiento, archivo y tramitación de los expedientes y documentos relacionados con el Departamento. h) Mantenimiento de los equipos informáticos y de las aplicaciones que contienen. i) Diseño y mantenimiento de las bases de Datos municipales. j) Establecimiento y mantenimiento de los parámetros de seguridad de los equipos informáticos municipales. k) Colaborar activamente en el desarrollo de los nuevos proyectos en materia informática que quiera llevar a cabo la Corporación. l) Participar en las acciones formativas de diversa naturaleza en materia de prevención de riesgos laborales que determine la Corporación, así como realizar funciones de apoyo en orden a la definición y cumplimiento del cuadro de medidas establecidas en este ámbito. m) Realizar aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto. <p><u>Tareas específicas de Administración Electrónica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impulso de la Administración Electrónica en el propio Ayuntamiento. b) Coordinación y colaboración con los departamentos para la gestión de la Administración Electrónica. c) Coordinación de Sede Electrónica y Portales corporativos en cuanto a contenidos, accesibilidad, estructura y servicios. d) Integración y acceso a través de RED SARA. Relación con Organismos externos. e) Realización de los formularios de trámites para la Sede Electrónica. f) Coordinación con la Plataforma de Intermediación. g) Formación en las herramientas de gestión y tramitación de expedientes electrónicos y Sede Electrónica. 	

*Al suponer una alteración sustancial en el contenido del puesto de trabajo la persona que ocupa dicho puesto será adscrita provisionalmente al puesto objeto de modificación hasta la convocatoria para su provisión definitiva, encontrándose obligada a participar en dicho proceso.

1.4.- Modificación del puesto de jefatura de servicio de bienestar social (código 4.1.05.06)

Denominación del puesto de trabajo	Jefatura de Servicio de Bienestar Social
Área de adscripción	Bienestar Social
Código	4.1.05.06
Naturaleza jurídica	Funcionarial

15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Tipo de puesto	No singularizado
Plaza base	Técnico/a de Administración Especial
Escala/subescala/clase	Administración Especial/Técnica/Media/Superior
Grupo de clasificación profesional	A
Subgrupo de clasificación profesional	A1/A2
Titulación requerida	Titulación universitaria de Grado en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Educación Social o equivalentes
Forma de provisión	Concurso
Adscripción orgánica	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Requisitos	---
Complemento de destino	28
Complemento específico	546
Especialidad de jornada	---

1.5.- Modificación del puesto de técnico/a medio/a deportivo/a (código 4.9.95.01) en jefatura de sección de deportes

Denominación del puesto de trabajo	Jefatura de Sección de Deportes
Área de adscripción	Deportes
Código	4.9.09.01
Naturaleza jurídica	Funcionarial
Tipo de puesto	No singularizado
Plaza base	Técnico/a Medio/a Deportivo/a
Escala/subescala/clase	Administración Especial/Técnica/Media
Grupo de clasificación profesional	A
Subgrupo de clasificación profesional	A2
Titulación requerida	Titulación universitaria de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente
Forma de provisión	Concurso
Adscripción orgánica	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Requisitos	---
Complemento de destino	26
Complemento específico	398
Especialidad de jornada	Factor de disponibilidad nivel A2

DESGLOSE DE FACTORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.		PENOS.		PELIGROS.		
1.1					1. 2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
		95			20		20	10		15	10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
30				48					64					86	398

Ficha de funciones

CÓDIGO DEL PUESTO:	4.9.09.01
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	Jefatura de Sección de Deportes
ESPECIALIDAD DE LA JORNADA:	Factor de disponibilidad nivel A2.
OBJETIVO GENÉRICO:	Supervisión y control de las actividades deportivas organizadas por el Servicio de Deportes

16



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

FUNCIONES Y TAREAS:

- a) **Planificación, dirección y coordinación de las actividades deportivas.**
- b) **Gestión de los recursos humanos y materiales del Servicio.**
- c) **Confección del presupuesto, facturación y supervisión de gastos.**
- d) **Asesoramiento y seguimiento en materia de prevención de riesgos laborales.**
- e) **Elaboración de pliegos para contratación de servicios.**
- f) Supervisión y control de las Escuelas deportivas municipales, y demás actividades deportivas organizadas por el Servicio, con seguimiento de la ejecución de los contratos de servicios correspondientes.
- g) Atención e información al público en el ámbito de sus competencias.
- h) Seguimiento y supervisión pedagógica y de métodos de enseñanza de los monitores de las escuelas desarrolladas en el Servicio, proponiendo en caso necesario métodos de enseñanza adecuados a cada escuela.
- i) Supervisión de las asistencias técnicas elaboradas por empresas externas (presupuestos, estudio y elaboración de informes de su competencia; conformidad de las facturas).
- j) Realización de tareas administrativas complementarias a las funciones asignadas.
- k) Información, atención y relaciones con entidades públicas y privadas relacionadas con la actividad deportiva (Clubes, centros docentes)
- l) Realizar aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto

*Al suponer una alteración sustancial en el contenido del puesto de trabajo la persona que ocupa dicho puesto será adscrita provisionalmente al puesto objeto de modificación hasta la convocatoria para su provisión definitiva, encontrándose obligada a participar en dicho proceso.

1.6.- Modificación del puesto de coordinador de aparcamientos (código 8.3.89.01)

Ficha de funciones:

CÓDIGO DEL PUESTO:	8.3.89.01
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	Coordinador/a de Aparcamientos
ESPECIALIDAD DE LA JORNADA:	Jornada Especial COPARK
OBJETIVO GENÉRICO:	Coordinación, planificación, seguimiento, ejecución y control en las materias propias de los aparcamientos municipales.
FUNCIONES Y TAREAS:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Tiene a sus órdenes al personal de uno o más aparcamientos, así como el cuidado directo y la conservación de todas las instalaciones, estudiando y proponiendo las medidas convenientes para el mejor mantenimiento de estas. b) Control y gestión de abonados y expedición de tarjetas vinculadas a bonos. c) Supervisar la disciplina, seguridad y salud laboral del personal adscrito a los aparcamientos. d) Confeccionar cuadros de turnos de servicio del personal adscrito a los aparcamientos, cuidando y supervisando los relevos y asegurando que en todo momento se puedan suplir las ausencias del personal. Asimismo, relevará al personal a su cargo para garantizar el descanso obligatorio a mitad de su jornada. e) Atender e informar al personal usuario del servicio sobre peticiones, reclamaciones, sugerencias, etc. f) Participar en las acciones formativas de diversa naturaleza en materia de prevención de riesgos laborales que determine la Corporación, así como realizar funciones de apoyo en orden a la definición y cumplimiento del cuadro de medidas establecidas en este ámbito. g) Realizar aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto. 	

1.7.- Modificación de los puestos de vigilantes de aparcamientos (códigos 8.3.506.01/8.3.506.02/8.3.506.03/83.506.04)



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
01/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Denominación del puesto de trabajo	Vigilante de Aparcamientos
Área de adscripción	Infraestructuras – Policía Local
Códigos	8.3.506.01/8.3.506.02/8.3.506.03/83.506.04
Naturaleza jurídica	Personal Laboral
Tipo de puesto	No singularizado
Plaza base	Vigilante de Aparcamientos
Categoría profesional asimilada	OAP
Titulación requerida	Certificado de escolaridad o equivalente
Forma de provisión	Concurso
Adscripción orgánica	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Requisitos	---
Complemento de destino	12
Complemento específico	80
Especialidad de jornada	Jornada especial VPARK y festividad

DESGLOSE DE FACTORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.		PELIGROS.			
1.1					1. 2	2.1	2.2	2.3	3.1		3.2		3.3		
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20			10	15			20			

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15															80

Ficha de funciones

CÓDIGO DEL PUESTO:	8.3.506.01/8.3.506.02/8.3.506.03/83.506.04
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	Vigilante de Aparcamientos
ESPECIALIDAD DE LA JORNADA:	Jornada Especial VPARK y festividad
OBJETIVO GENÉRICO:	Control de acceso, atención al público y mantenimiento básico de las instalaciones.
FUNCIONES Y TAREAS:	
<p>a) Control de acceso a los aparcamientos municipales, vigilancia de vehículos y fiscalización de accesos.</p> <p>b) Control y verificación de las instalaciones y mantenimiento básico de estas.</p> <p>c) Realización de pequeñas reparaciones que no exijan cualificación especial o aviso al servicio técnico para su reparación.</p> <p>d) Puesta en servicio y cierre de motores, cuadros eléctricos, instalaciones de alumbrado, ascensores, cajeros y demás aparatos electrónicos, así como su mantenimiento primario.</p> <p>e) Control de los mandos e interruptores del cuadro de fuerza y alumbrado, manteniendo en todo momento el nivel necesario de luz y ventilación.</p> <p>f) Mantenimiento de la seguridad y salubridad de las instalaciones.</p> <p>g) Atención personal y telefónica al personal usuario sobre el uso del servicio, condiciones y precios e información general sobre el servicio de aparcamiento.</p> <p>h) Gestión de incidencias en las instalaciones, con el personal usuario, y traslado de estas al Coordinador/a de aparcamientos.</p> <p>i) Uso correcto de las herramientas, maquinaria, ordenadores y demás aparatos y dispositivos que el Ayuntamiento ponga a su disposición.</p> <p>j) Gestión de peticiones, reclamaciones, sugerencias, etc. y traslado de estas al Coordinador/a de aparcamientos.</p>	

18



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
01/02/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ACHC MCY9 9HTZ QN47

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2024 - SEFYCU 4769195La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

- k) Participar en las acciones formativas de diversa naturaleza en materia de prevención de riesgos laborales que determine la Corporación, así como realizar funciones de apoyo en orden a la definición y cumplimiento del cuadro de medidas establecidas en este ámbito.
- l) Realizar aquellas tareas análogas a las anteriormente descritas que se correspondan con los conocimientos exigidos para la provisión del puesto.

1.8.- Eliminación del puesto de trabajo de jefatura de servicio de deportes (código 4.9.05.01)

1.9.- Eliminación de la duplicidad de puestos de trabajo vinculados a una misma plaza manteniéndose el puesto superior:

- a) Jefatura de Sección de Nóminas con código 2.2.09.03, vinculado a puesto de técnico/a de gestión con código 2.2.80.04, siendo eliminado este último.
- b) Jefatura de Sección de Gestión de Personal con código 2.2.09.05, vinculado a puesto de técnico/a de gestión con código 2.2.80.02, siendo eliminado este último.
- c) Jefatura de Negociado de Prevención e Igualdad con código 2.2.21.22; vinculado a puesto de administrativo/a con código 2.2.31.22, siendo eliminado este último.

*Al suponer una alteración sustancial en el contenido del puesto de trabajo la persona que ocupa dicho puesto será adscrita provisionalmente al puesto objeto de modificación hasta la convocatoria para su provisión definitiva, encontrándose obligada a participar en dicho proceso.

- d) Jefatura de Negociado de Unidad Administrativa de Policía Local con código 8.2.21.24; vinculado a puesto de administrativo/a con código 8.2.31.24, siendo eliminado este último.

*Al suponer una alteración sustancial en el contenido del puesto de trabajo la persona que ocupa dicho puesto será adscrita provisionalmente al puesto objeto de modificación hasta la convocatoria para su provisión definitiva, encontrándose obligada a participar en dicho proceso.

Se hace constar que los puestos duplicados en los que existe más de una persona afectada son mantenidos hasta la realización del concurso de jefaturas correspondiente.

1.10.- Modificación de código de adscripción:

Se modifica el código de adscripción del puesto de trabajo codificado con código 7.10.35.57 destinado a Turismo, creándose el código 4.6.35.01 con destino a Fiestas.

SEGUNDO. – Aprobar la modificación de los siguientes puestos de personal eventual:

-Puesto con código RPT 10213 con denominación personal de apoyo a grupos políticos, que pasará a tener la denominación de Adjunto/a de Prensa.

-Puesto con código RPT 10207 con denominación personal de apoyo a grupos políticos, y régimen de jornada del 100%, que manteniendo su denominación pasará a desempeñar una jornada del 70%. Los créditos destinados a la nueva jornada se consignan en el Presupuesto municipal para la anualidad 2024 y solo podrán ser objeto de modificación con la aprobación de los Presupuestos para la anualidad 2025.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
01/02/2024





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/02/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

TERCERO.- Los efectos económicos derivados de las modificaciones que se realizan quedan condicionados, y por tanto demorados, a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla presupuestaria municipal que los contenga con ocasión de la aprobación de la plantilla presupuestaria anual junto a la aprobación del presupuesto municipal para 2024.

CUARTO. - Remitir copia del presente acuerdo a la Administración estatal y autonómica dentro del plazo de 30 días desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

QUINTO. - Notificar los presentes acuerdos a las personas afectadas por las modificaciones comprendidas en el cuerpo del presente, haciendo constar que su adscripción al puesto modificado tendrá carácter provisional, hasta que dicho puesto sea provisto de forma definitiva tras el correspondiente proceso de concurso, debiendo la persona que ocupa este participar en dicho concurso, al menos para el puesto ocupado con carácter provisional.

Intervenciones:

Por acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado día 8 de enero de 2024, el debate del presente punto se hace de manera conjunta con el punto anterior nº 2 que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202401090929000000_FH.mo
v&topic=4](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202401090929000000_FH.mov&topic=4)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

